

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 21 de abril de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04270-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Estudios de la Lengua;

Que por Resolución N° 151-CS-03 se efectúa el llamado a concurso en el área mencionada;.

Que el Artículo 6° del citado instrumento legal se ponen en disponibilidad los cargos docentes objeto del concurso, correspondiendo al inciso b) el cargo C227/09;

Que el Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, informa que se ha cometido un error en cuanto al cargo que se pone en disponibilidad y solicita se subsane el mismo, indicando que el cargo corresponde al código C228/25;

Que se ha dictado la Resolución de Rectorado N° 073/04 ad-referendum del Consejo Superior modificando la Resolución N° 151-CS-03 en su Artículo 6° inciso b) donde dice: "Cargo Docente Código C227/09" deberá decir: "Cargo Docente Código C228/25";

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que la Comisión en su despacho recomienda ratificar la Resolución N° 073/04 de Rectorado;

Que en plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

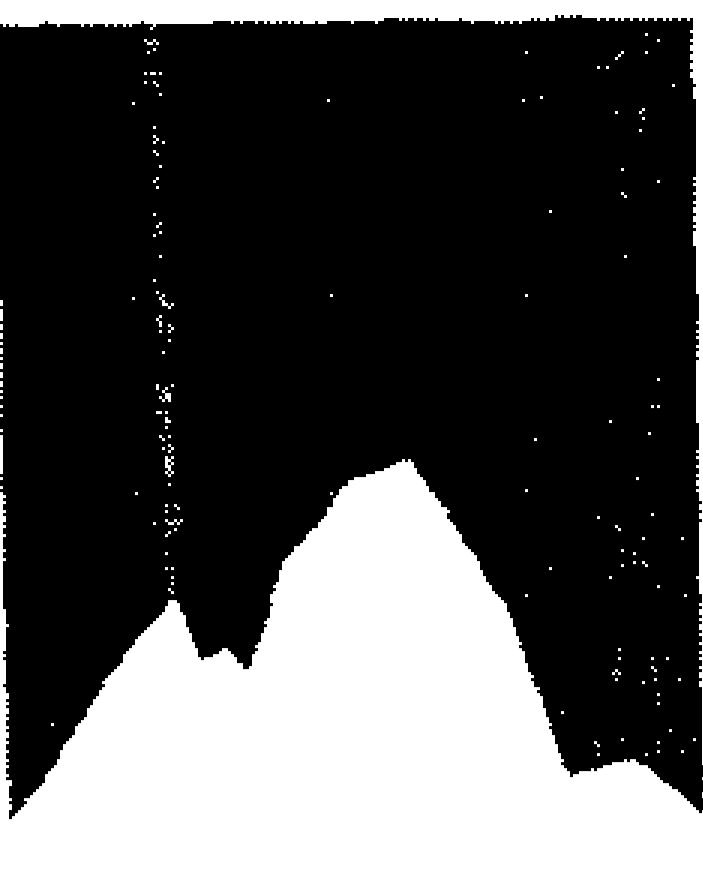
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 073/04 ad-referendum del Consejo Superior, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 24 de febrero del año 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 04270 -UNPA-03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Estudios de la Lengua;

Que a fojas 29/32 obra Res. N° 151/03/CS mediante la cual se convoca a concurso en el área antes mencionada;

Que en el artículo 6º de la antedicha resolución, inciso b) se considera en disponibilidad el cargo docente código C 227/09;

Que a fojas 33 obra nota del Decano de la Unidad académica Caleta Olivia indicando que se ha cometido un error en cuanto al código del cargo que se pone en disponibilidad;

Que, asimismo indica que el cargo que debiera ponerse en disponibilidad es el correspondiente al código C228/25;

Que es necesario subsanar el error involuntario cometido, rectificando la Resolución N° 151-2003 del Consejo Superior a fin de evitar posteriores confusiones;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º: MODIFICAR la resolución N° 151 del Consejo Superior de fecha 10 de octubre del año 2003, en su artículo 6º, inciso b); donde dice: "Cargo Docente Código C227/09", deberá decir "Cargo Docente Código C228/25"

Artículo 2º: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **073**

-2004.-

ES COPIA DEL DTEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral